

# EL INTENTO DE CREAR UNA SOCIEDAD ECONOMICA EN QUESADA

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALIAS

Tres fueron las Sociedades Económicas que se promovieron en el Reino de Jaén en el último cuarto del siglo XVIII, las de Baeza, Jaén y Quesada. Las dos primeras tuvieron un funcionamiento efectivo y llevaron a cabo realizaciones no desdeñables<sup>1</sup>, pero esta última no pasó de ser un proyecto que no llegaría a hacerse realidad.

Mientras que las Económicas de Baeza y Jaén surgieron en dos de los núcleos más significativos de la provincia, la capital y una de sus más importantes ciudades, que contaban con un entorno cultural y social lo suficientemente desarrollado como para suministrarles miembros cualificados que desempeñasen las tareas que estas instituciones tenían encomendadas, este tercer intento se llevó a cabo en una población de características bien distintas.

Quesada era una pequeña villa situada en el extremo nororiental del reino, perteneciente al partido de Úbeda<sup>2</sup>, que en 1787, un año antes de proyectarse la Económica, contaba con 3.274 habitantes<sup>3</sup>. Estos estaban dedicados básicamente a las actividades agrarias, el 71,08 por 100 se ocupaba en la agricultura, tan sólo el 10,92 por 100 trabajaba en actividades que hoy consideraríamos del sector secundario (eran básicamente artesanos y tejedores de lienzos) y el resto, 17,99 por 100, formaban parte del sector terciario, teniendo en cuenta que en esta po-

1. Cf. Inmaculada Arias de Saavedra, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Jaén*, Tesis Doctoral inédita, Granada, Facultad de Letras, 1981, cap. V al X.

2. Floridablanca, *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos, como de órdenes, abadengo y señorío*, Madrid, Imprenta Real, 1789, p. 331.

3. Censo de Floridablanca, R.A.H. 9/6.228.

blación había casi un total ausencia de profesiones liberales y la mayoría de este grupo eran criados<sup>4</sup>.

Era, por tanto, Quesada un pueblo eminentemente rural, donde los problemas de la agricultura alcanzaban una especial relevancia.

Según datos de mediados del siglo XVIII casi la cuarta parte de su término municipal estaba formado por tierras improductivas por naturaleza<sup>5</sup>, y del resto más de las tres cuartas partes estaban sin cultivar, dedicadas a dehesas y a pastos comunales que alimentaban la importante cabaña ganadera de Quesada y ganados de otros pueblos cercanos<sup>6</sup>.

Tan sólo se cultivaban 22.998 fanegas, en las cuales había un fuerte predominio del secano que ocupaba el 83,42 por 100 de la tierra cultivada, con un sistema de cultivo de un año de siembra y dos de descanso. En cuanto al resto de la superficie cultivada, ocupada por el regadío, no toda producía una cosecha

#### 4. QUESADA. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN 1787.

Sectores	n.º individuos	% del total
<i>Primario</i>	644	
labradores	244	
jornaleros	400	
<i>Secundario</i>	99	10'92
artesanos	74	
tejedores de lienzos	25	
<i>Terciario</i>	163	17'99
empleados del rey	3	
tenderos	4	
mercaderes	1	
criados	155	

#### 5. QUESADA. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE AGRARIA. 1752

Aprovechamiento	fanegas	%total	% aprov.
<i>Superficie productiva</i>	98.958	75'4	
superficie cultivada	22.998		23'24
- secano	19.186		83'42
- regadío	3.635		15'80
superficie no cultivada	75.960		76'75
- dehesas	30.310		39'90
- pastos comunes	45.650		60'09
<i>Superficie no productiva</i>	32.265	24'58	
Total	131.223		

(Fuente: Catastro de Ensenada, Respuestas Generales de Quesada, Archivo Histórico Provincial de Jaén, en adelante A.H.P.J., leg. 7.892).

6. A mediados del siglo XVIII la cabaña de Quesada era la siguiente:

anual, esto ocurría sólo en las más ricas tierras de vega, en la mayor parte del regadío era preciso dejar sin sembrar un año o dos para poder conseguir la cosecha apetecida<sup>7</sup>. Nos encontramos, por tanto, ante unas tierras de rendimientos bastante bajos.

Los principales cultivos eran los cereales (trigo, cebada, centeno, maíz), el olivo, la vid y en menor medida las legumbres (habas, habichuelas, lentejas), las plantas industriales (lino y cáñamo), la seda y los frutales, de bastante fama en la región.

A estos bajos rendimientos en la agricultura se unía un fuerte desequilibrio en la distribución de la propiedad. El Catastro consigna 362 jornaleros, frente a sólo 23 propietarios “que se mantienen con el producto de sus labores y ganados”, es decir que los propietarios no llegaban siquiera al 6 por 100 del total de los dedicados a la agricultura<sup>8</sup>. Esta situación podía ocasionar tensiones sociales, sobre tocto en épocas de paro estacional, en un pueblo que tenía de por sí ya bastantes desocupados, el Catastro da la abundante cifra de 140 pobres de solemnidad. La imagen de estos desocupados forzosos buscándose la vida en el monte, o simplemente paseando por la plaza del pueblo, quedó plasmada por el párroco de Quesada en su contestación al interrogatorio de Tomás López:

	n.º cabezas	% del total
Lanar	10.394	59'44
cabrío	4.560	26'07
cerda	1.156	6'61
vacuno	604	3'45
asnal	611	3'49
caballar	65	0'37
mular	96	0'54
Total	17.486	

En los pastos de Quesada se alimentaban también ganados de Cabra de Santo Cristo, Torre» perogil, Ibros, Linares, Vilches y de la ciudad de Úbeda y Baeza que tenían mancomunidad de pastos con ella, excepto del aprovechamiento de la leña. (A.H.P.J. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales de Quesada, leg. 7.892, preguntas 20 y 4).

7. La superficie de regadío del término se distribuía de la siguiente forma:

	fanegas	% del total
1 fruto al año	834	22'94
1 fruto al año con un descanso	154	4'23
1 fruto al año con 2 de descanso	1.790	49'24
frutales	642	17'66
viñas	215	5'91
Total	3.635	

(Ibid. pregunte n.º 10).

8. En la cifra de los jornaleros están incluidos los pequeños propietarios (pegujaleros o pelentri-nes), con tan escasas tierras que su situación no se diferencia de la de los jornaleros. (Ibid. pregunta n.º 35).

“Todo el término desta villa por lo que hace al campo, barvechos, sitios de Doña Gila, Guadiana, cerros y sotos, abunda de espárragos finos, mucho esparto, espliego y romero, cardillos, arrecifes, lechares, alcaparras, zumaque para las tenerías, orégano, violeta, rosafina, poleo, salvia y otras varias y esquisitas yerbas medicinales de que se surten algunas boticas, y es tan abundante esta tierra y tan fructífero su terreno que desde últimos de Enero hasta los Santos que comienza la recolección de huba y aceytuna se puede mantener cualquier pobre del trabajo que le produce el campo cojiendo espárragos, cardillos, pero estos naturales más quieren pasearse por la plaza que abundar de bienes y cumplir con su estado”<sup>9</sup>.

Aunque la población, a juicio del párroco, poseía riquezas naturales suficientes, frutales abundantes, morales y moreras que producían seda fina que se vendía en rama a los forasteros, estas riquezas no eran suficientemente aprovechadas por los quesadeños por falta de fábricas: “En esta villa no hay fábrica alguna sin embargo de las proporciones que tiene para establecer las que se quisieran por la abundancia de aguas y especies que produce su terreno, como seda, lana, lino y cáñamo, que fabricado por estos naturales sin duda les dejara unos quantiosos intereses, mayormente amentando el plantío de moreras que se podía hacer con mucha facilidad”. Propone como solución la creación de fábricas, a cuyos productos podría darse salida celebrando una feria “de géneros de ropas y ganados” el día de la romería de la Virgen de Tíscar, cuyo santuario está en el término de la villa y era ya entonces un importante foco de atracción en la comarca.

En el momento de promoverse la Sociedad no parece que la situación hubiera cambiado respecto a mediados de siglo, tan sólo aparecen 25 personas dedicadas a tejer lienzos, suponemos que serían manufacturas bastas de consumo local, y la mayoría de la población activa se dedicaba a la agricultura, como señalábamos antes, que seguía conservando fuertes desequilibrios en el reparto de la propiedad<sup>10</sup>.

Hay que señalar, además, en el medio social de Quesada una casi total ausencia de minorías importantes. Los estamentos privilegiados estaban escasamente representados, en 1787 tan sólo había en el pueblo 6 hidalgos y 9 clérigos seculares de las dos parroquias existentes en la villa, a los que habría que unir los dominicos del convento de San Juan Evangelista. Pero mayor aún era la ausencia en estas fechas de minorías significativas en el aspecto cultural, no aparece ningún abogado, ni escribanos, y tan sólo hay tres empleados de la administración central y un estudiante.

Faltaba, en buena medida, esa minoría rectora que serviría de impulso y base a la Económica. En el caso de las Sociedades de Baeza y Jaén la presencia de los estamentos privilegiados, nobleza y clero, estuvo patente, junto con la de personas de una formación cultural importante<sup>11</sup>. En Quesada se contó apenas con el

9. Tomás López, *Diccionario Geográfico de España. Siglo XVIII* B.N. ms. 7.301.

10. Los 244 labradores, según la denominación del Censo, habría que distribuirlos entre propietarios y arrendatarios, con lo que la cifra de propietarios sería menor.

11. Arias de Saavedra, *Op. cit.* pp. 204 y ss. y 320 y ss.

corregidor, algún clérigo, y el resto fueron hacendados de la villa, poco numerosos y que suponemos sin demasiada formación cultural, ya que en las constituciones que proyectaron para la Sociedad está presente la preocupación por esie tema, por las posibles limitaciones que pudiera imponer a sus realizaciones.

La idea de fundar una Económica en Quesada empezó a gestarse en 1788, dos años después de fundada la de la capital del reino de Jaén y catorce años más tarde que la pionera Sociedad baezana<sup>12</sup>. Se inscribe, como la Sociedad de Jaén, en el segundo intento de la administración central por promover estas instituciones<sup>13</sup>, intento que se centra en torno a la Real Orden del Consejo de 14 de Julio de 1786 por la que se pedía a las Económicas que ya estaban en funcionamiento que informasen sobre las causas de su decadencia, al comprobarse que no estaban dando los frutos que de ellas se esperaban<sup>14</sup>. El equipo ilustrado en el poder seguía considerando útiles estos establecimientos e intentaba vivificar los existentes. En estos momentos de efervescencia se promueven algunas nuevas fundaciones, entre ellas la de Quesada.

Prueba de que el proyecto hay que entenderlo dentro de un ambiente oficial favorable es que su principal promotor fue el corregidor de Quesada. Los corregidores fueron por lo general magníficos colaboradores que ayudaron a que las ideas del gobierno ilustrado se hicieran realidad a nivel local<sup>15</sup>. Los intentos del corregidor de Quesada de fundar una Económica en esta ciudad son una prueba más de ello.

Los trámites para la fundación se iniciaron el 11 de Septiembre de 1788,

D. Isidro Preciado, corregidor interino de la villa de Quesada, dirigió al Secretario de Estado, Floridablanca, un memorial en el que, tras exponer la situación de ociosidad e ignorancia en que se veía sumida la villa, notificaba la intención de algunos vecinos de erigir en ella una Sociedad Económica, solicitando el apoyo oficial ai proyecto<sup>16</sup>.

12. La Sociedad de Baeza surgió en la primavera de 1774, meses antes de que estos organismos fueran promovidos por el poder central y cuando sólo existía la Sociedad Vascongada, mientras que la de Jaén no empezaría a funcionar hasta 1786, siendo definitivamente aprobada cuatro años más tarde.

13. Gonzalo Anes, "Coyuntura económica e "Ilustración". Las Sociedades de Amigos del País" en *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 24.

14. Real Orden del Consejo por la que se pide a las Sociedades Económicas que informen acerca de las causas de su decadencia. A.H.N., Consejos, leg. 3.658, exp. 11.

15. Tan sólo en algunos lugares falló la colaboración entre los corregidores y las Económicas. Este fue el caso de Vélez Málaga, cuya Sociedad ai informar sobre su decadencia en 1786, insta al Consejo a que encargue por oficio a los corregidores que colaboren y ayuden a las Económicas. (Paula y Jorge Demerson, "La Sociedad Económica y Patriótica de Vélez Málaga. Notas para su historia" *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea* n.º 4 y 5, Universidad de Granada 1977/78, p. 70).

16. Expediente formado en virtud de la Reai Orden de S.M. y representación de Don Isidro Preciado, corregidor interino de la villa de Quesada, sobre establecimiento de una Sociedad de Amigos del País en aquella villa, A.H.N., Consejos, leg. 1.656, exp. 19.

El memorial expone la lamentable situación de la villa en el aspecto económico: “Aún las tierra más cercanas a su población, y en que evidentemente se conoce que derramó la naturaleza a manos llenas sus más preciados dones, se manifiestan incultas; el edificio que se arruina no se reedifica”<sup>17</sup>. Esta decadencia, como suele ser norma en estos momentos, no se atribuye a las condiciones naturales de la zona, que por el contrario suelen idealizarse, sino a los dos males endémicos que todos los ilustrados se empeñan en fustigar: “...la ociosidad y la ignorancia, enemigos capitales del Estado y las costumbres, son el verdadero origen de la infelicidad en que se hallan estos moradores”<sup>18</sup>. Los vecinos de Quesada piensan sacar a la villa de este estado por medio de la creación de una Sociedad Económica y, como siempre en estos casos, se muestran a sí mismos llenos de altruismo: “se ofrecen voluntarios a sacrificar sus propios intereses y trabajos personales en beneficio de su patria”<sup>19</sup>.

Meses más tarde, el 21 de Noviembre, Floridablanca envió el memorial a la sala de gobierno del Consejo de Castilla para que dictaminase sobre el proyecto. El dictamen del fiscal del Consejo fue favorable, considerando “que son laudables las ideas del corregidor interino y vecinos distinguidos y acaudalados de la villa de Quesada”, Dió permiso a los promotores para que formasen las Juntas Preparatorias de la Sociedad en las salas capitulares del cabildo “en los días y horas que sean compatibles con las del ayuntamiento” y elaborasen sus estatutos. Pero, considerando que existían grandes similitudes geográficas y económicas entre Quesada y la ciudad de Granada, instó al corregidor a que solicitara de la Económica de esta ciudad un ejemplar de sus estatutos “y arreglen ordenanzas teniendo presentes las de dicha ciudad de Granada”.

Este hecho creemos que es bastante importante porque supuso por parte del gobierno un duro golpe a la pretensión jiennense de erigirse en la Sociedad rectora del reino, a la que debían estar sometidas el resto de las Económicas de la provincia<sup>20</sup>. Por razones de similitud geográfica fue la Sociedad de Granada la que

17. Esta visión de Quesada llena de casas en ruinas coincide con la de mediados de siglo. En el casco urbano había entonces 562 casas habitables y 253 arruinadas. (A.H.P.J. Catastro de Ensenada, Respuestas Generales de Quesada, leg. 7.892, pregunta n.º 22).

18. La causa del estado de ignorancia de Quesada puede hallarse en la deficiente situación de la enseñanza de primeras letras. Desde el siglo XVI tenía esta villa un maestro de primeras letras y un preceptor de gramática, que se costeaban con el producto de 130 fanegas de tierras, de concesión real, y con la ayuda del Obispo (30 reales anuales y una casa hospedaje para los maestros). A mediados del siglo XVIII la situación era lamentable: “...actualmente ay hombre de más de sesenta y seis años, sordo y desidioso para la educación que está a su cargo, y sin admitir los pobres a quienes tiene obligación de enseñar de valde, de forma que de los que se han criado de doze años a esta parte, hay ninguno que sepa la doctrina cristiana, careciendo también del estudio de gramática que sólo hubo antiguamente seguido a su dotación, cosa que hace notable falta para instruir la juventud” (Tomás López, *op. cit.*).

19. Aunque realmente ellos serían los principales beneficiarios de las reformas que se emprendieran (Gonzalo Anes, *Op. cit.* p. 22).

20. La Sociedad de Jaén aspiraba a crear una red de Sociedades agregadas a ella en las principales ciudades de la provincia. A este efecto consagró el título XVIII de sus estatutos, aunque tal pretensión

dio la pauta a Quesada, por medio de sus estatutos, e incluso más tarde la Matritense pensó hacer de ella una agregada de la granadina.

A finales de Febrero de 1789 el Secretario del Consejo, Don Pedro Escolano de Arrieta, dirigió una carta a la Sociedad granadina en la que le comunicaba: “El Consejo ha mandado que esa Real Sociedad Económica remita un ejemplar de sus ordenanzas al corregidor interino de la villa de Quesada Don Isidro Prediado, por necesitarle para tratar de erigir una Sociedad en ella”<sup>21</sup>.

Pocos días después, el 4 de Marzo concretamente, la Sociedad de Granada cumplió lo mandado por el Consejo, remitiendo al corregidor de Quesada un ejemplar de sus constituciones<sup>22</sup>.

Tres meses más tarde, el día primero de Junio de 1789 se reunió en las salas capitulares del ayuntamiento la Junta Preparatoria de la Sociedad, formada por 17 individuos<sup>23</sup>, entre los que se encontraban las principales autoridades de la villa: el corregidor interino Don Isidro Preciado, el párroco y arcipreste Don Mateo Cantero, el regidor perpetuo Don Juan de Villaseca, y una serie de personas de las que sólo conocemos el nombre “individuos tanto del Ilustre Ayuntamiento, Real Maestranza de la ciudad de Granada como eclesiásticos y vecinos de esta villa”, que suponemos pertenecían a las capas sociales más relevantes de Quesada, ya que en algunos lugares del expediente se alude a ellos como a “vecinos distinguidos y acaudalados de la villa”<sup>24</sup>.

Esta Junta Preparatoria “de vecinos industriosos y de proporciones” se encargó de confeccionar los estatutos “teniendo presentes los de la Sociedad Económica de la ciudad de Granada” y tras haber examinado las producciones del terreno, labores e industrias que podían fomentarse en Quesada.

Ese mismo día Don Isidro Prediado elevó las constituciones al Rey, suplicando “se digne haverlas por presentadas y aprobarlas, dando las ordenes y providencias que su superior justificación tenga por convenientes”.

Estos estatutos fueron enviados al Consejo, que a su vez los mandó a la Sociedad Matritense para que dictaminase sobre ellos, como solía hacerse con todas las nuevas fundaciones.

la había tenido antes la Sociedad de Baeza, que incluso adoptó el nombre de Sociedad de Verdaderos Patricios de Baeza y Reino de Jaén, pero ninguna de las dos consiguieron su propósito (Arias de Saavedra, *Op. cit.* p. 370).

21. Archivo Universitario de Granada. Departamento de Derecho Financiero, leg. 1, exp. 38.

22. A.H.N., Consejos, leg. 1.656, exp. 19.

23. “Don Isidro Preciado, abogado de los Reales Consejos, corregidor interino de S.M. della, Don Matheo Cantero, cura párroco y arcipreste, Don Juan de Villaseca, rexidor perpetuo y alférez maior, Don Manuel de Bedoya, Don Iginio Ximénez Serrano, Don Antonio del Águila, Don Pedro Teruel, Don Juan Antonio Cano, Don Antonio Bedoya, Don Atanasio de Alcalá, Don Agustín Martínez Conde, Don Francisco Lucas Monedero, Don Francisco Chillón, Don Lucas del Águila, Don Francisco Vela, Don Juan Manuel de Zafra, Don Juan de Jila y Rivera”, la lista está contenida al principio de las ordenanzas.

24. Dictamen del Consejo, A.H.N. leg. 1.656, exp. 19.

El informe de la Sociedad Matritense<sup>25</sup> tardó bastante en realizarse, hasta el 19 de Marzo no se aprobó por la junta general el dictamen de su censor. Este informó que los miembros de la Junta Preparatoria de Quesada: “han extendido o por mejor decir han copiado los de la Sociedad de Granada, variando sólo aquellos artículos que no acomodaban a las circunstancias de aquel pueblo”, ahora veremos qué escasas variaciones habían realizado. Dado que los estatutos de la Sociedad de Granada habían sido ya aprobados<sup>26</sup>, en cuanto a los de Quesada “no hay cosa digna de reforma en ellos, y puedan aprobarse, sin que sirva de óvico el mayor o menor vecindario de una y otra población, porque Quesada no es villa que dege de llegar a ochocientos setenta y cuatro vecinos, incluso los de los cortijos”<sup>27</sup>. Dadas las similitudes geográficas entre Granada y Quesada considera la Matritense que “convendrá que la Sociedad de ésta se erija con agregación a la de la expresada ciudad”.

Este informe se elevó de nuevo al Consejo y cuando parecía que todo era favorable a la erección de la Sociedad de Quesada, el fiscal de la Sala de Gobierno dejó transcurrir otros tres años antes de decidir nada y hasta el 18 de Julio de 1794 no dictaminó de forma bastante ambigua que “en atención que este pueblo y el de Granada distan poco, y que la Sociedad que quiere establecerse en Quesada podría o no excusarse con el establecimiento existente en dicha ciudad, ya que suele ocasionar disturbios y discusiones la proximidad de semejantes establecimientos”<sup>28</sup>, era conveniente antes de la aprobación pedir su opinión a la Económica de Granada.

Sin embargo no hemos encontrado en los Archivos de Granada más noticias sobre esta consulta, ni otras sobre la fundación de la económica, las fuentes que conocemos terminan aquí. La Sociedad de Quesada no se hizo realidad.

¿Cuál fue la causa de este fracaso?. Sin poder dar una respuesta categórica, podemos hacer algunas sugerencias y apuntar posibilidades. En primer lugar no creemos que el fracaso se deba a la escasa importancia de la villa en que se estaba promoviendo; los ejemplos de la existencia de Sociedades en ciudades tan poco importantes e incluso menos que Quesada muestran que la administración, al menos en un primer momento, no se oponía a la fundación de Sociedades incluso en núcleos de población muy pequeños, donde a falta de otros logros la mera comunicación de ideas entre sus miembros siempre sería positiva<sup>29</sup>.

25. Archivo de la Sociedad Económica de Madrid (en adelante A.S.E.M.) leg. 88, exp. 14.

26. *Real Provisión de S. M. y señores del Consejo en que se aprueban los estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País establecida en Granada a fin de promover la agricultura, industria y oficios*, Madrid, por Don Joachin Ibarra, 1777, 22 pp. En adelante: *Estatutos de Granada*.

27. Esta cifra de vecinos es la misma que recogen las Respuestas Generales del Catastro a mediados de siglo. (A.H.P.J. leg. 7.892 pregunta n.º 21).

28. A.H.N., Consejos, leg. 1656, exp. 19.

29. Existieron Sociedades Económicas en pueblos de pocos habitantes. Precisamente una de las primeras en fundarse fue en la pequeña localidad de Vera en el reino de Granada (Juan Luis Castellano, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Granada, 1976, p. y ss. Tan sólo no fueron autorizadas por su escasa población las Sociedades promovidas en Vara del Rey, Agreda y Villafraña de los Barros (Anes, *Op. cit.*, p. 30).

Tampoco creemos que el fracaso se deba, como parece desprenderse del último informe de Consejo, a la oposición de la Sociedad de Granada. Revisados los borradores de actas de la Económica granadina en estos años<sup>30</sup>, salvo la noticia de que le envía sus constituciones para que se inspire en ellas, no se vuelve a hablar de la Económica de Quesada, luego no descubrimos signos algunos de oposición. Por otra parte, no es de imaginar que la Económica de Granada se opusiera a tener una Sociedad agregada a la suya, lo que serviría para darle una mayor relevancia. Tampoco encontramos signos de oposición en la actitud de la Matritense, que a lo largo del expediente se muestra favorable a la nueva fundación.

Creemos, por el contrario, que la clave del fracaso hay que buscarla en otras causas. En primer lugar habría que insistir en la base social que iba a proporcionar a la Económica sus miembros. Ya hemos señalado que, salvo el corregidor de la villa y el arcipreste, el resto era un grupo de hombres pertenecientes a las clases sociales más poderosas, pero de quienes desconocemos si poseían la formación suficiente para llevar a cabo una institución de este tipo. De todos modos, la preocupación por la escasez de medios intelectuales está presente en el proyecto de estatutos, lo que nos hace suponer que no eran muchos. No es de extrañar que una Económica que nacía con una base social tan deficiente fracasara ante un proceso fundacional tan largo. En estas condiciones un hecho aparentemente fútil como, por ejemplo, que el corregidor cambiara de residencia, podría ser causa de que la incipiente Sociedad interrumpiese su actividad, por la pérdida de uno de sus miembros más cualificados.

Por otra parte, aunque es lógico que el no tener sus constituciones aprobadas entibiara el entusiasmo de los quesadeños, la Sociedad podía haberse puesto en funcionamiento a la espera de la real aprobación, como de hecho hicieron otras Económicas<sup>31</sup>. Pero si esto ocurrió no han quedado muestras de sus actividades.

Cabe preguntarse, además, si en esta falta de rapidez por tramitar la aprobación de la Sociedad de Quesada hay un cambio de actitud oficial hacia estas instituciones. Pensamos que algo de ello hay y que pudo tener este hecho su parte de responsabilidad en el fracaso. El comienzo de la década de los noventa estuvo muy marcado por los acontecimientos de la vecina Francia, que originaron la reclusión de España sobre sí misma. Lo que Herr ha llamado “el pánico de Floridablanca”<sup>32</sup>, supuso la retirada de los elementos más progresistas de las esferas del poder. En la primavera de 1791 Campomanes fue destituido de su cargo de Gobernador del Consejo de Castilla. La destitución de su principal promotor supuso un duro golpe para las Económicas. Poco después los dirigentes de las prin-

30. Archivo de la Chancillería de Granada (A.Ch.Gr.), Cab.º 202, libro 393 (b).

31. Así ocurrió con la Sociedad de Jaén, que precisamente en estos años anteriores a su aprobación desplegó una gran actividad (Arias de Saavedra, *Op. cit.* p. 378 y ss).

32. Richard Herr, *España y la Revolución del siglo XVIII* Madrid, Aguilar, 1971, pp. 197 y ss.

cipales Sociedades recibieron órdenes de restringir sus discusiones sobre economía política<sup>33</sup>.

Es natural que en tales circunstancias no prosperasen los proyectos de nuevas fundaciones. Las Económicas habían perdido su principal aval en el gobierno, y, además de ello, los años de vida que llevaban en todo el país habían demostrado que no eran tan eficaces como se pensó en un principio para los problemas que estaban destinadas a resolver, mientras que como contrapartida se las veía virtualmente peligrosas por el tipo de ideas que habían defendido en ocasiones.

Es por tanto dentro de este cambio de actitud por parte del gobierno, además de por las causas antes apuntadas, como debe entenderse el fracaso de la creación de una Económica en Quesada. En 1794, cuando perdemos el rastro del intento, la administración no estaba interesada por promover estos organismos.

En el expediente para la formación de la Económica de Quesada conservado en el Archivo Histórico Nacional, se encuentra el proyecto de estatutos que la Junta Preparatoria realizó y pensaba adoptar. Estos estatutos, aunque no llegaron a ponerse en práctica, nos parece que deben ser estudiados, aunque sea sólo para conocer el modelo de Sociedad que los vecinos de Quesada pensaban adoptar.

Para su redacción, siguiendo el dictamen del Consejo, tuvieron presentes los estatutos de la Economía de Granada. Estas Ordenanzas de Quesada<sup>34</sup> más que inspiradas, son una copia literal de las constituciones granadinas.

Al comparar ambas, a lo largo de los diecisiete artículos de que constan, sólo encontramos dos diferencias: la cuota pagada por los socios, que se hace disminuir de los sesenta reales pagados en Granada a cuarenta, y naturalmente la propuesta de una divisa diferente. Por lo demás no hay ninguna diferencia importante entre ambos estatutos.

Mayores diferencias encontramos al comparar los estatutos de la proyectada sociedad de Quesada con los de la Económica de Jaén<sup>35</sup>. Los de esta última eran una copia casi literal de los de la Sociedad de Madrid, por lo que tenían aspectos bastante complicados y burocráticos, más propios de una relevante Sociedad que de una pequeña Sociedad provinciana. Por el contrario, los estatutos de la Económica de Granada, que copiaron los quesadeños, eran más realistas y en ellos aparecían recortados algunos aspectos de los estatutos de la Matritense.

La Sociedad de Quesada habría de componerse de un número indeterminado de individuos “por ser más conveniente ampliar el arvitrio en la admisión que estrecharle, para que sea común y general el aprovechamiento e instrucción”<sup>36</sup>.

33. *Ibid.* p. 216.

34. Ordenanzas que en virtud de real orden del Real y Supremo Consejo de Castilla se forman para la creación de una Sociedad Económica en la villa de Quesada y conseguir la correspondiente real aprobación. A.H.N. Consejos, leg. 1659, exp. 19. En adelante: *Ordenanzas de Quesada*.

35. *Real Cédula de S.M. y señores del Consejo por la que se aprueban los estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén, recibida baxo la real protección*, Jaén, Imp. de Don Pedro Joseph de Doblas, 1791, 107pp.

36. *Ordenanzas de Quesada*, Tit. I, art. 1

Los objetivos que perseguía eran los mismos que cualquier otra Sociedad: fomento de la educación y racionalización de la economía. Sus estatutos, como los de Granada, hacen bastante hincapié en el desarrollo de la agricultura, cosa lógica en una población de las características socioeconómicas de Quesada: “El fomento de la agricultura en los varios ramos a que da proporción el fecundísimo terreno de esta villa; la aplicación de sus materias primas a manufacturas, la cria de ganados y seda será otra de sus principales ocupaciones”<sup>37</sup>.

También destacan bastante la tarea educativa de la Sociedad: “Entre estas (tareas) atenderá con preferencia, celo y actividad a promover y adelantar la educación de la juventud de todas clases y conforme a ellas, animando el celo de los maestros y la aplicación de los jóvenes con premios y elogios que se insertarán en las memorias”. Y también se extienden en describir de forma prolija la atención que había de tener la Sociedad en “arreglar y mejorar las ordenanzas gremiales”<sup>38</sup>, punto éste que nos parece importante en Granada, con una organización gremial poderosa, pero bastante superfluo en una pequeña villa como Quesada. No obstante esta formulación de principios tan amplia, la Sociedad pensaba restringir su actividad a lo que le permitiesen sus fondos, ampliándola a medida que aumentaran éstos<sup>39</sup>.

No hay ninguna diferencia destacable en cuanto a las clases de socios. La Económica de Quesada proyecta las tres categorías clásicas: numerarios: correspondientes y agregados, aunque conviene matizar qué se entendía por tales. Dada la menor proyección que se esperaba de esta Económica, se consideraban numerarios a los socios “que haviten de continua asistencia en esta villa y sus aldeas”<sup>40</sup>, correspondientes a los “dispersos a nueve leguas de distancia de esta villa”<sup>41</sup> y agregados a los de otras provincias que quisieran formar parte de la Sociedad.

Los socios estaban obligados a satisfacer una cuota anual de 40 reales de vellón, cuota que, como señalábamos antes, es menor a la de la Sociedad de Granada y que, según las ordenanzas, se fija en esta cuantía “en atención a el vecindario, hasta que la experiencia otra cosa acredite”<sup>42</sup>.

En cuanto a los oficiales que habían de regir la Sociedad, aunque los esta-

37. *Ibid.*, Tit. I, art. 3. En este punto los estatutos de Granada incluían también el “aprovechamiento de la pesca de su dilatada costa”, actividad que, como es natural, no se incluye en los de Quesada.

38. *Ibid.* Tit. I, art. 4.

39. En este punto las ordenanzas no hacen más que copiar lo que dicen los estatutos de Granada, “se ha de reducir por aora la idea del instituto a la generosidad de proposiciones con que ha tocado, reserbándose la Sociedad el designar en especie y ampliar sus tareas al tiempo en que con conocimiento del número de sus socios, su talento económico y progresos ya vistos, pueda formar cálculo prudente de sus fuerzas para anunciarías fielmente al público, sin hacer fraude a su espectación con ofrecimientos inmensos” (*Ibid.*, Tit. I, art. 7). Esta postura supone una posición bastante realista.

40. *Ibid.* T.t. II, art. 2.

41. *Ibid.* Til II, art. 3.

42. *Ibid.* Tit. I, art. 5.

tutos de Quesada en el artículo 1.º del título IV sólo enumeran cuatro: director, censor, secretario y tesorero, suprimiendo el cargo de contador, posteriormente al explicar las atribuciones de cada uno de estos oficiales enumeran también las correspondientes al contador. Quizás los quesadeños pensaran suprimir este cargo, cuyas funciones podían ser asumidas por el tesorero, pero al copiar los estatutos pasaron por alto este detalle.

Con respecto a la duración de los cargos, al igual que los estatutos de Granada, los de Quesada dictaminan: “El oficio de secretario será perpetuo, cuidando la academia de que la elección recaiga en el más digno sin acepción de personas, y los demás oficios serán anuales”<sup>43</sup>. Se diferencian de los estatutos de Jaén que prescribirán que la duración había de ser trienal, salvo el director y secretario primeros que deberían ser vitalicios<sup>44</sup>.

Las funciones del director son básicamente las mismas que recogen los estatutos de todas las Económicas: presidir las Juntas y asumir la representación de la Sociedad frente al exterior. Tan sólo cuando enumera las cualidades y conocimientos que ha de tener la persona elegida para tal cargo, los estatutos de Quesada ponen una nota de realismo al prever que quizá no se encuentre en la localidad una persona que reúna los conocimientos adecuados que los estatutos de Granada prescribían, haciendo alusión a la precaria formación de sus miembros: “Conviene en cuanto sea posible que (el director) posea las lenguas más usuales, para entender los escritos económicos de fuera, y oír a los extranjeros que presenten inbentos, o memorias, o para entablar correspondencia con otras Sociedades o personas instruidas en los objetos que cultive la Sociedad, pero no será obstáculo para ser director el carecer de estos conocimientos”<sup>45</sup>.

Tampoco hay nada original respecto a los demás cargos (censor, secretario, contador y tesorero). Tan sólo al especificar las funciones del tesorero, conscientes de que los fondos de la Económica, procedentes básicamente de las cuotas y donativos de los socios más generosos, no bastarían para cubrir los proyectos del instituto, los estatutos dicen: “mas como este fondo limitado nunca puede llenar las urgencias de la Sociedad, si se ha de satisfacer en alguna parte su instituto, será uno de los asuntos de su reflexión el proyectar medios y arbitrios de engrosarlos, para proponerlos a la suprema consideración de S.M. y de su Consejo”<sup>46</sup>.

En la reglamentación de las comisiones, aunque los estatutos no son muy explícitos, se aprecia la existencia de dos tipos de comisiones diferentes. En primer lugar se habla de las comisiones que “no son oficios perpetuos, sino encargos temporales”<sup>47</sup>, que se formarán a instancias del director, ofreciéndose voluntarios los socios, con el fin de despachar “mensajes o diputaciones a nombre de la So-

43. *Ibid.* Tit. IV, art. 4 (Cf. *Estatutos de Granada*, Tit. IV, art. IV).

44. *Estatutos de Jaén*, Título IV, art. IV

45. *Ordenanzas de Quesada*, Tit. V, art. 3.

46. *Ibid.* Tit. IX, art. 2. Esta función del tesorero es original de los estatutos de Quesada.

47. *Ibid.* Tit. XII, art. 1.

ciudad con alguna persona, tribunal o comunidad; en la revisión de cualesquiera máquinas o invenciones; y en la formación de escritos, relaciones o elogios, cuya composición se estime necesaria para la Sociedad; y generalmente en todo lo que se debe hacer en nombre de ésta, a que no puede concurrir en cuerpo o que por su naturaleza requiere terminarse por uno o pocos<sup>48</sup>.

Además de éstas, existen otras comisiones electivas de carácter más permanente, sobre las cuales las ordenanzas son poco explícitas, pero que al parecer eran cuatro: educación, agricultura, artefactos e historia natural<sup>49</sup>, coincidiendo así con la mayor parte de las Económicas en tener un número reducido de comisiones, caso muy distinto a lo que ocurría en Jaén<sup>50</sup>.

Tampoco se advierten diferencias significativas en lo referente a las juntas. Las juntas ordinarias con carácter semanal eran donde las comisiones realizaban sus trabajos. El día escogido para su celebración era el domingo, a diferentes horas según las estaciones<sup>51</sup>.

Las ordenanzas prevén también la existencia de juntas extraordinarias para resolver los asuntos de máxima urgencia; estas juntas estarían formadas por los oficiales de la Sociedad (de nuevo aquí se olvida al enumerarlos del contador) y seis socios elegidos anualmente. Esta junta en el caso de Granada estaba formada por doce socios, pero los quesadeños, teniendo en cuenta su menor número de afiliados, consideraban que bastaba con seis. Una diferencia con los estatutos de Jaén se establece también en este punto, ya que mientras que aquellos consideraban que debían desempeñar tal función los doce socios más antiguos, los estatutos de Granada prescribían que éstos habían de ser elegidos, y así lo consideraban también los de Quesada.

Las ordenanzas de Quesada, del mismo modo que los estatutos de Granada, de los que son copia, no recogen la existencia de juntas públicas con carácter anual, tan características de las Económicas y en las que solían proyectarse al exterior. Si recogen, por el contrario, una serie de títulos referentes a diversos

48. *Ibid.* Tit. XII, art. 2.

49. El artículo 3 del título XII dice así: “Las electibas dependen de la suficiencia que cada uno estime en sí para asignarse a alguno de los ramos de educación, agricultura, artefactos e historia natural, y tomar dentro de él a su cargo la materia subalterna que le pareciere que no esté a el cuidado de otro, porque cada uno deve conocer sus fuerzas y facilidad al tiempo de hacer esta elección”.

50. Aunque en principio proyectaba un número aún mayor, la Económica de Jaén prescribió en sus estatutos la creación de diez comisiones: “1.ª De manufacturas y fábricas para restaurar las antiguas, mejorándolas, y establecer otras de nuevo. 2. De tráfico y comercio. 3. De agricultura y economía rústica. 4. De prados artificiales. 5. De regadíos. 6. De cría de ganados, incluyendo las aves y la seda. 7. De plantíos de árboles y de ingertos. 8. De salud pública e historia natural. 9. De educación de niños y jóvenes de oficios y facultades, cuidando expresamente de los huérfanos y expósitos y de la crianza y aplicación de niñas pobres. 10. De asistencia de enfermos y socorro de necesitados. (*Estatutos de Jaén*, Tit. XII, art. I).

51. *Ordenanzas de Quesada*, tit. III, art. 1 y 2.

temas, por ejemplo el título X que se refiere a las memorias impresas de la Sociedad. Estas memorias no se considera que deban tener una periodicidad anual, como en el caso de Jaén, sino que se utilizarán “quando parezca conveniente”<sup>52</sup>. Uno de los principales objetivos de estas memorias había de ser la realización de “los cálculos políticos sobre la introducción o extracción de frutos o géneros relativos principalmente a esta villa, sus aldeas y pueblos inmediatos”<sup>53</sup>. Para conseguir la información necesaria la Sociedad de Quesada pensaba recabar ayuda oficial “esperando de los justicias todo el apoyo necesario”.

También pensaba la Sociedad de Quesada organizar su biblioteca y convocar premios; con respecto a estos últimos dicen los estatutos: “por ahora se distribuirán precisamente estos premios a los naturales o vecindados de esta villa, sus aldeas y pueblos inmediatos; y quando la Sociedad se halle en estado de proponer recompensas proporcionadas y costear impresiones copiosas, serán también admitidos los extranjeros a este certamen literario”<sup>54</sup>.

En el título XIV de las ordenanzas, dedicado a las escuelas patrióticas, la Sociedad de Quesada expresa su intención de establecer una escuela de dibujo tan pronto como le sea posible<sup>55</sup>, así como de promover el restablecimiento de las fábricas en otro tiempo existentes en la villa y en estos momentos decadentes “especialmente las de sedas y paños”<sup>56</sup>, sin olvidar tampoco el restablecimiento de la agricultura y economía rústica.

Por último, el proyecto de ordenanzas de Quesada suprime todo lo referente a las Sociedades agregadas, hecho lógico si tenemos en cuenta que la Matritense había dictaminado que la Económica de Quesada podía funcionar como una Sociedad agregada a la de Granada. En ningún momento sus promotores pensaron ejercer su tutela sobre zonas más amplias al término de la villa y sus aldeas.

Sin ánimo de exagerar puede decirse que el único punto original de las ordenanzas de la Sociedad de Quesada es el título XV, que se ocupa de la empresa y sello de la Sociedad: “Se ha elejido una medalla para sello de esta Sociedad, en que será el busto del Rey Nuestro Señor el Señor Don Carlos Quarto, que Dios guarde, con un caballero a sus reales pies incada la rodilla derecha en tierra, entregándole el memorial con las ordenanzas, para su real aprobación”<sup>57</sup>, aunque tampoco en este aspecto los quesadeños mostraron mucha imaginación.

En resumen, vemos como los estatutos que la Sociedad de Quesada proyectaba para sí son una copia apenas adaptada de los de la Económica de Granada, y como estos suponen un toque de realismo, pues los granadinos no habían copiado sin más los estatutos de la Matritense, sino que los habían adaptado bastante

52. *Ibid.* Tit. X, art. 1.

53. *Ibid.* Til X, art. 5.

54. *Ibid.* Tit. XIII, art. 7.

55. *Ibid.* Tit. XIV, art. 2.

56. *Ibid.* Tit. XIV, art. 3.

57. *Ibid.* Tit. XV, art. 1.

a la realidad local. De este modo, aunque en algunos puntos parecen menos ambiciosos, en general creemos que podían cumplirse con mayor facilidad. Las alusiones constantes que a lo largo del articulado encontramos hacia el problema de los fondos, nos muestran que los miembros de la Sociedad de Granada cuando los redactaron eran conscientes de que de nada servían los proyectos sin medios para realizarlos y que era preferible recortar los estatutos en algunos puntos, a tener unas ambiciosas constituciones que fuera imposible llevar a la práctica.

Estos estatutos de Quesada no llegaron a estar en funcionamiento, al fracasar el intento de crear esta Económica, pero son bastante ilustrativos de lo que los quesadeños querían realizar.